

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas, del día 22 de marzo de 2024, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**) y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez, Especialista Administrativo A, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP y el Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante, **SUMA CONSULTORES, S.A.** se determinó que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, realizada a los documentos presentados por el licitante, **SUMA CONSULTORES, S.A.** se determinó que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a la propuesta presentada por el licitante se integra a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, y 51 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **RLey**), a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **SGTIC.142.03.2024**, presentó la evaluación sobre el análisis y dictamen técnico, a la propuesta presentada por el licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.I. PROPUESTA TÉCNICA, VI.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.I.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos que el licitante deberá cumplir para ser evaluado utilizando el Criterio de Evaluación Binario, se determinó que el licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.** **cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** así como todos los que se encuentren dentro de dicho anexo.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

El licitante: **SUMA CONSULTORES, S.A. cumple técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria por lo que su propuesta resulta solvente técnicamente y es susceptible de evaluar económicamente.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a la propuesta técnica del licitante que participó se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por la Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez, Especialista Administrativo A, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP y el Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la propuesta presentada por el licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.** quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Resumen de la propuesta económica del licitante:

Producto	Unidad de Medida de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA por 11 meses
Licencia SAS que incluye el uso de los siguientes módulos			
1. Visual Analytics Deberá incluir: a) Access to ODBC	Licencia	1	\$8,435,600.00
2. Enterprise Miner/SAS Credit Scoring for EM Deberá incluir: a) Enterprise Guide b) Analytics Pro c) SAS Access to ODBC			
3. Risk Stratum Stratum Enterprise Deberá incluir: a) SAS Solution for Stress Testing b) SAS Solution for IFRS9 c) SAS Asset and Liability Management d) SAS Access to Oracle			
4. Enterprise Governance and Compliance Manager Deberá incluir: a) SAS Access			
		Subtotal	\$8,435,600.00
		IVA	\$1,349,696.00
		Total con IVA por 11 meses	\$9,785,296.00

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Propuesta económica presentada en CompraNet: (Pantalla del sistema)

SUMA CONSULTORES SA

Participación conjunta * Acuse de proposición

NO

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	ve CUCoP+	Descripción detallada	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario sin impuestos	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total
1	7701-0003	SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACION DE LICENCIA SAS	1	SERVICIO	\$8,435,600.00	\$8,435,600.00	\$1,349,696.00	\$0.00	\$9,785,296.00

Número de archivos: 1

Núm.	Descripción	Respuesta
1	EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR ESTE FORMATO CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS (ANTES DE IVA), SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA DICHA PROPUESTA	

Estado de revisión *

REVISADO

[← Regresar](#)

Se procedió al análisis de las operaciones de la propuesta económica del licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.** y no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta económica. Asimismo, en la verificación de los importes de la propuesta económica presentada en el **Anexo 13 Formato de Propuesta Económica** de la convocatoria y los registrados en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias.

En la verificación de los importes de la propuesta económica contra la suficiencia presupuestal autorizada se comprobó que no se rebasa dicho importe.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA:

Como resultado del análisis económico a la propuesta del licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.** se determina que es solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por el licitante, se adjudica la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS** al licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La vigencia de la contratación, es a partir del día **01 de abril de 2024 y hasta el día 28 de febrero de 2025.**

El número de contrato será **FNCOT/LP/144/2024**, por un monto total de **\$8,435,600.00 (Ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), conforme a la propuesta económica del licitante y tendrá que presentar una garantía de cumplimiento indivisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., debiendo entregar la póliza de garantía, a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** así como el artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza de garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: juan.martinezp@fonacot.gob.mx, sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **25 de marzo del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO – PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS

social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo, 26 Bis fracción II de **La Ley** y 45 del **RLey**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN** de la convocatoria, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma y se firmará de manera autógrafa posterior a este acto, por lo que ésta surte los mismos efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:50 horas**, del día **22 de marzo del 2024**. La presente acta consta de 6 páginas y 7 páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Oscar Rocha Orozco.	Director de Tecnologías de la Información y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Luis Alberto Godínez Purata	Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP	Presente por video conferencia.
Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez	Especialista Administrativo A	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez. Subdirectora de Auditoría Interna y Representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS

ANEXO 1

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2024

DOCUMENTO	SUMA CONSULTORES, S.A.	
	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO		
1	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometarse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .	Folios 1 al 82, con observaciones
2	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley, Anexo 6 .	Folio 1
3	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley, Anexo 8 .	Folio 1
4	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R Ley Anexo 5 .	Folio 1
5	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO, Anexo 1 .	Folio 1
6	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	Folios 1 y 2
7	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10 .	Folio 1
8	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10, PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 7 del presente numeral. si el licitante no se participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.	Folio 1 Escrito donde manifiesta que su representada no participa de manera conjunta.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA		
9	Copia simple del acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social esté relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación	Folios 1 al 54
10	Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	Folios 55 al 77
11	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	Folios 78 al 80
12	Copia simple de identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	Folio 81
13	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 .	Folio 82
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.	No presenta, sin embargo la no presentación de este documento no es motivo de desechamiento.
15	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11 .	Folio 83
16	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones	Folios 84 al 85




**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2024

DOCUMENTO	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
<p>17 Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</p>		No presenta, sin embargo la no presentación de este documento no es motivo de desechamiento.
<p>18 El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</p>		No presenta, sin embargo la no presentación de este documento no es motivo de desechamiento.
<p>19 El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y que cuenta con su firma electrónica (FIEL), actualizada para la formalización de contratos.</p>	Folio 86	

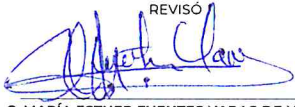
Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: **SUMA CONSULTORES, S.A.**, se determinó que de la documentación legal y administrativa la cual su presentación es obligatoria, **cumple**, con lo solicitado en el numeral IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria, con la siguiente observación:
 * En el anexo 4 Persona Moral, se observo que al final del primer párrafo dice: "...así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de "SUMA CONSULTORES", **SOCIEDAD CIVIL**" siendo una **SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que se subsana toda vez que en los demás documentos consta que esta constituida como **SOCIEDAD ANÓNIMA**.

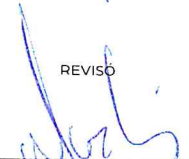
CONCLUSIÓN

Respecto de la documentación complementaria, la cual su presentación no es obligatoria, el licitante no presentó los siguientes documentos:
 * Registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.
 * Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
 * La constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 Sin embargo la no presentación de éstos documentos no es motivo de desechamiento.
 Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.**, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral **III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES**, de la convocatoria.

ELABORÓ

LIC. SHEREZADA MA. GPE. ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

REVISÓ

C. MARÍA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP.

REVISÓ

MTRO. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS

ANEXO 2



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS

TIPO DE PROCEDIMIENTO:
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2024.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE MARZO DE 2024 Y VISTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025**, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA** Y QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SUMA, CONSULTORES, S.A. FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS, AMBAS ADSCRITAS A LA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTES DEL SERVICIO.

TRABAJO



EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-18-2024**

SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA A LA DOCUMENTACIÓN ENUNCIADA EN EL NUMERAL **V.1 PROPUESTA TÉCNICA - REQUISITOS TÉCNICOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR EL CRITERIO BINARIO**, DE LA CONVOCATORIA Y LOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **XVI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR** DEL ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO":

Requerimiento	Cumple/No Cumple
1. Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.	Cumple
2. "El Proveedor" deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por "El Instituto", entregando carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" es distribuidor autorizado.	Cumple
3. Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación otorgado por el fabricante.	Cumple
4. Manifestación de derecho de uso de comercialización de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del período de vigencia inicial o del período de renovación de uso y soporte correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para "El Instituto", durante el período de vigencia del contrato.	Cumple
5. Manifestación de Patentes y Marcas: El fabricante donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor.	Cumple
6. Defecto y vicios ocultos: Documento donde el proveedor quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	Cumple

ASÍ MISMO SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL

↑

Se adjunta el resultado de la evaluación técnica de la propuesta presentada por el proveedor participante.

Se adjunta el resultado de la evaluación técnica de la propuesta presentada por el proveedor participante.






V.1 PROPUESTA TÉCNICA EN SU ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" Y A LO DESCRITO EN EL ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", ANÁLISIS DEL CUAL SE DESPRENDE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUMA, CONSULTORES, S.A.

DE LO ANTERIOR, Y DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO, SE EMITE LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

EL PROVEEDOR DE SERVICIO SUMA CONSULTORES, S.A. **CUMPLE** TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS EN EL PERIODO REQUERIDO, DEL 01 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025; ATENDIENDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Producto	Unidad de Medida de Medida	Cantidad
Licencia SAS que incluye el uso de los siguientes módulos		
1. Visual Analytics Deberá incluir: a) Access to ODBC	Licencia	1
2. Enterprise Miner/SAS Credit Scoring for EM Deberá incluir: a) Enterprise Guide b) Analytics Pro c) SAS Access to ODBC		
3. Risk Stratum Stratum Enterprise Deberá incluir: a) SAS Solution for Stress Testing b) SAS Solution for IFRS9 c) SAS Asset and Liability Management d) SAS Access to Oracle		
4. Enterprise Governance and Compliance Manager Deberá incluir: a) SAS Access		

<p>Elaboró</p>  <p>Ing. Luis Alberto Godínez Purata Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Ing. Oscar Rocha Orozco Director de Tecnologías de la Información</p>
---	---